

MUNICIPIO DE ARAUCA  
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA E.I.C.E. E.S.P.  
**EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.**  
NIT 800113549 – 9

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE  
ARAUCA EMSERPA E.I.C.E E.S.P.**

**INVITACION 003 DE 2020**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**"TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EL  
NUEVO SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA CRUDA EN  
EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA."**

**ARAUCA, SEPTIEMBRE DE 2020**

## **NOTA IMPORTANTE**

La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden municipal, prestadora de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo régimen aplicable es el del derecho privado, según lo establecido en los artículos 365 de la Constitución Política Y 32 de la Ley 142 de 1994.

Los términos de la presente invitación han sido elaborados siguiendo los principios de consagrados en el artículo 6° del Manual de Contratación de EMSERPA E.I.C.E E.S.P., contenidos en el Acuerdo 011 de 2014, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación de La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E E.S.P.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que intervengan en el presente proceso, que la contratación que se realice con La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E E.S.P., se harán con arreglo a los principios constitucionales de la Administración pública y a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficacia, imparcialidad, publicidad, igualdad y equilibrio del contrato; facultando la libre concurrencia de oferentes.

Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación, artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Igualmente, por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta Invitación Pública ***LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS PREVISTOS PARA PARTICIPAR.***

La publicación del presente proyecto de pliegos no da apertura formal al proceso y esta se realiza conforme lo establece el estatuto de contratación de La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E E.S.P.

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E E.S.P., con el propósito de suministrar al público en general, la información para que formule sus observaciones dentro de los procesos de contratación, invita a los interesados, para que presenten recomendaciones escritas y oportunas ante la Oficina Asesora Jurídica, con el ánimo de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, así mismo se informa que podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de contratación, para lo cual podrán solicitar toda la información que no esté publicada en la página Web ([www.emserpa.gov.co](http://www.emserpa.gov.co)), o requerirla a través del correo electrónico [juridica@emserpa.gov.co](mailto:juridica@emserpa.gov.co), con copia al correo electrónico [gerencia@emserpa.gov.co](mailto:gerencia@emserpa.gov.co).

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES: La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E E.S.P., se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar el presente proceso. Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E E.S.P.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través del presente Pliego de Condiciones, en el orden correspondiente.
6. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento
7. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Pliego de Condiciones.
8. Presentar las ofertas en original y MEDIO MAGNETICO con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

## RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Este pliego de condiciones se publica en la página web [www.emserpa.gov.co](http://www.emserpa.gov.co), durante el término de **dos (2) días hábiles**, plazo durante el cual quien esté interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido. Las observaciones podrán presentarse por Internet o mediante escrito radicado en el Oficina Asesora jurídica de La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. de Arauca, ubicada en la carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, Arauca – Arauca.

Si la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá, ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en la citada página Web [www.emserpa.gov.co](http://www.emserpa.gov.co) o bien en la Oficina Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. en la carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, en horario de 8:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos de la Invitación pública, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados del Manual de Contratación de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que los proponentes no se informen o documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Al momento de preparar la propuesta tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
- Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que lo requiera.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.
- Siga las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada en este documento.
- Presente los documentos exigidos siguiendo el orden señalado en este Pliego de Condiciones.
- La propuesta debe estar debidamente foliada y firmados los documentos que así se exijan en este Pliego de Condiciones.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- Toda observación deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de Condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.
- Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Pliegos de Condiciones. Debe ser expedida a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta

que presenta.

La oferta debe ser entregada por: el proponente persona natural, representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, el representante legal de la persona jurídica y/o a quienes estos faculten para esto. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio, acta consorcial, unión temporal o promesa de sociedad según sea el caso. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En desarrollo de la carga de sagacidad que corresponde al proponente, tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos Pliegos de Condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, **AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**

Las ofertas extemporáneas no serán consideradas.

#### **CORRESPONDENCIA.**

Cualquier comunicación que envíen los proponentes a la EMPRESA, deberá dirigirse de la siguiente forma:

Señores.

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.**  
carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, Arauca – Colombia